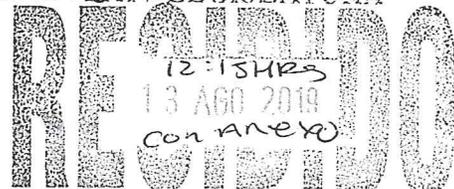


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 12 de Agosto del 2019.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS.**  
**SECRETARIO DESERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**



SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

El que suscriben Diputada **ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO Y ELIM ANTONIO AQUINO**, integrantes del Grupo Parlamentario **MUJERES INDEPENDIENTES**, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA; Y SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, REALICE UNA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL A LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES ENERO-MARZO Y ABRIL-JUNIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, POR EL PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS HACIA FINES DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS, ASÍ COMO EN LAS IRREGULARIDADES EN LA CAPTACIÓN, MANEJO Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Lo anterior, para que sea incluido en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día jueves quince de agosto del año en curso, y en su caso sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

  
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO  
ROSADO.



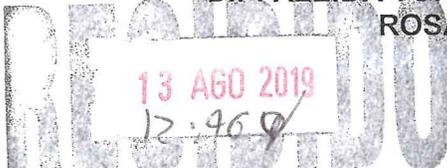
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO  
DISTRITO XIX  
SALINA CRUZ

  
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de Agosto del 2019.

**DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

Las suscritas **C. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO** y **ELIM ANTONIO AQUINO**, Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y, 54 fracción I, 61 fracción III y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA; Y SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, REALICE UNA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL A LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES ENERO-MARZO Y ABRIL-JUNIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, POR EL PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS HACIA FINES DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS, ASÍ COMO EN LAS IRREGULARIDADES EN LA CAPTACIÓN, MANEJO Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** La fiscalización es un proceso por el cual se lleva a cabo la revisión, inspección y evaluación exhaustiva de la gestión pública. Esta actividad es vital para comprobar si las entidades públicas o privadas que reciben recursos públicos los administran, manejan y asignan conforme a lo establecido en las leyes, planes y programas vigentes. La fiscalización del ejercicio de los recursos públicos es una de las tareas prioritarias de los tres órdenes de gobierno en México. Para ello se diseñan los instrumentos que permitan a las entidades y organismos del sector público cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas basada en una cultura, mediante su buen desempeño.

Ante este reto, las instituciones públicas se encuentran en un constante proceso de modernización y mejora continua de sus sistemas administrativos que permitan lograr eficiencia, eficacia y economía en las operaciones que realizan.

La rendición de cuentas y la transparencia, en el ejercicio de los recursos públicos son tan solo dos de los temas que las entidades y organismos del sector público, están obligadas a cumplir de cara a la sociedad mediante su buen desempeño. Por ello es necesario que las instituciones públicas implementen modernos sistemas administrativos, que respalden las operaciones que los gobiernos realizan y que puedan hacerse del conocimiento de los ciudadanos. La rendición de cuentas en la función pública se refiere a la obligación que tienen las autoridades de responder por sus actos durante su administración, a la sociedad que les otorgó el mandato popular.

Debido a las reformas constitucionales y legales realizadas en los últimos años, tanto el Gobierno del Estado como los municipios tienen la obligación de entregar la cuenta pública al Congreso, de manera similar a la Federación. La presentación de la cuenta pública a los Congresos locales constituye, en la mayoría de los casos, el punto de partida del proceso anual de fiscalización legislativa de la hacienda pública estatal. Una vez en el Congreso, se turna al

Órgano de Fiscalización del Estado, para su revisión y dictamen. Las entidades públicas se encuentran obligadas a presentar ante el Órgano de Fiscalización del Estado respectivo, un informe pormenorizado y periódico de sus acciones y gasto (regularmente cada mes, aunque el tiempo de entrega puede extenderse hasta tres meses). Dicho informe sirve para la contabilidad y supervisión que realiza el citado Órgano de Fiscalización, el que dado el caso, puede solicitar mayores informes o practicar visitas con el propósito de inspeccionar con mayor detenimiento el desempeño de cierta dependencia que haya despertado sospechas sobre el manejo, aplicación o custodia irregular de los recursos públicos.<sup>1</sup>

La importancia del control y la fiscalización de los recursos públicos, es que se cumpla con la legalidad y se tenga certeza en la utilización correcta de los mismos, pero también que la actuación de los servidores públicos sea responsable y en caso de omisión a la normatividad que regula el manejo, aplicación y destino de los recursos, se apliquen las sanciones correspondientes. De ahí, que *la necesidad de la fiscalización en el sector público es porque se quiere combatir con los manejos irregulares de los recursos y tener eficiencia en el ejercicio del gasto, pero va más allá, el objetivo central es evitar la corrupción para que no exista inestabilidad y desconfianza en los órganos de gobierno.* La corrupción es un mal que provoca que las instituciones gubernamentales no sean sólidas y no cumplan con sus objetivos para los cuales fueron creadas, ya que socava el impero de la ley, hace que predominen los actos ilícitos por parte de servidores públicos, inhibe la optimización de los recursos, afecta proyectos sociales y económicos planeados, y afecta la calidad de los bienes y servicios. Los factores antes mencionados, no permiten que la información esté disponible y abierta a los ciudadanos para su consulta, y mucho menos permite sancionar a servidores

---

<sup>1</sup> Priego Hernández Oscar, Ramírez Martínez Miguel y García Rodríguez José Félix., FISCALIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MÉXICO., Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales., Año 5, Número9, Julio-Diciembre 2018.

públicos que incumplieron con la norma, porque prevalece la impunidad en la acción pública.<sup>2</sup>

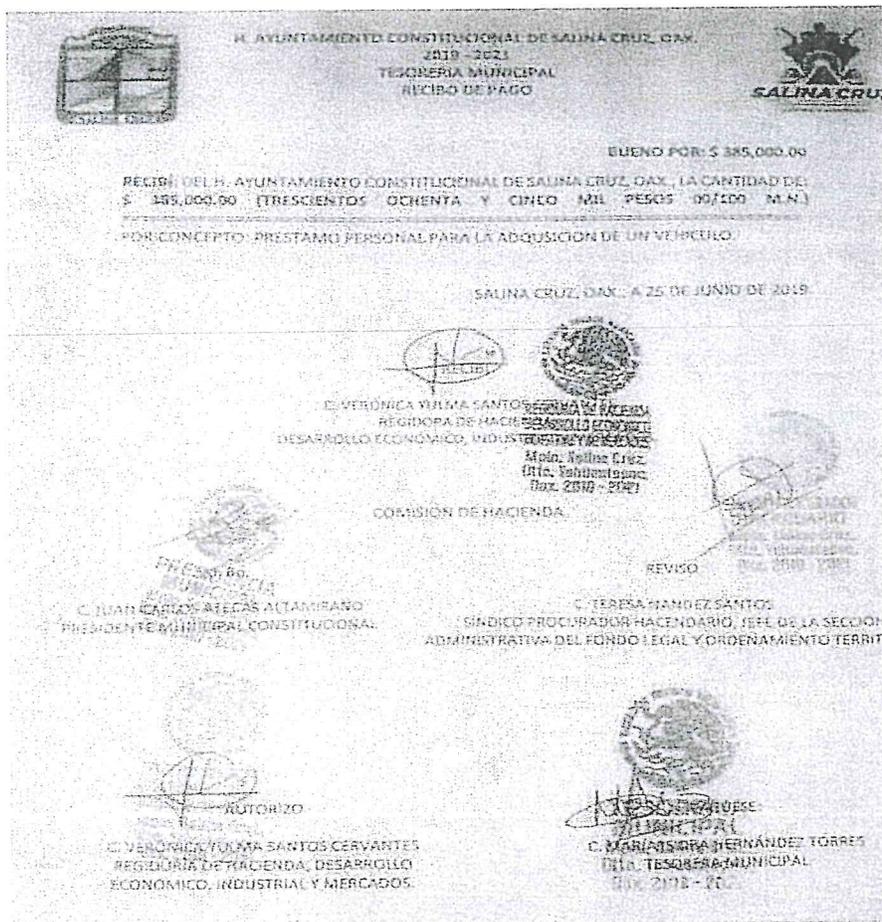
**SEGUNDO.-** Hoy, la ciudadanía de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, exigen finanzas públicas municipales sanas, que descansen en los principios de transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, lo anterior no ha acontecido en los 8 meses de administración que han transcurrido en el gobierno municipal que encabeza el ciudadano Juan Carlos Atecas Altamirano, pues diversos ciudadanos y servidores públicos municipales han denunciado a través de diversos medios de comunicación, la falta de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, así como actos de corrupción por parte del presidente municipal y otros servidores públicos municipales. Solo por mencionar, algunos casos que denotan supuestos desvíos de recursos o actos de corrupción, se encuentran los siguientes:

1. Que la Regidora de Hacienda y Desarrollo Económico y Comercial, Verónica Yulma Santos con la autorización del Presidente Municipal y de los integrantes de la Comisión de Hacienda del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, abusando de su autoridad y en un ejercicio indebido de funciones, se autorizó un "préstamo personal" por la cantidad de \$385,000 (trescientos ochenta y cinco mil pesos), a la titular de la Comisión para utilizar el dinero público, para la adquisición de un vehículo.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Rosas **Aceves** Israel., EL ALCANCE DEL CONTROL Y LA FISCALIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL., revista electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales., Universidad Nacional Autónoma de México.

<sup>3</sup> MUNICIPIO DE SALINA CRUZ DESVIÓ RECURSOS PARA COMPRAR AUTOMOVIL PERSONAL DE REGIDORA., Punto y Aparte., <http://www.puntoyaparteoaxaca.com/2019/07/municipio-de-salina-cruz-desvio.html>



- Regidores de oposición, principalmente, a los que Atecas Altamirano no sólo ha relegado sino que ha violentado sus derechos como concejales, han denunciado una y otra vez la falta de voluntad del edil morenista para rendir cuentas sobre el uso y destino de los recursos que recibe el Ayuntamiento, ya sea por concepto de contribuciones o por participaciones federales y estatales, como en el caso de los 43 millones de pesos del Fondo de Infraestructura Social Municipal que corresponden al presente ejercicio fiscal y que no se sabe cómo y en qué han sido o están siendo invertidos.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Juan Carlos Atecas: ocho meses de desatinos., Alfonso Tapia Barrita., NVI NOTICIAS., <https://www.nvinoticias.com/nota/122544/juan-carlos-atecas-ocho-meses-de-desatinos>.

3. Empleados aglutinados en el Sindicato 03, y que se dedican al servicio de limpia pública pararon el servicio por falta de pago de las quincenas respectivas, mismas que fueron cubiertas por el edil municipal cuando quiso.<sup>5</sup>
4. El concejal morenista Rosendo Gómez Prudente, Regidor de Ecología, ha declarado sobre la falta de transparencia y la omisión en la rendición de cuentas por parte del Presidente Municipal Juan Carlos Atecas. El concejal, se refirió a que a ellos como integrantes del cuerpo edilicio no se les ha proporcionado la información necesaria para conocer qué obras se están haciendo, dónde y a cuánto ascienden las inversiones. Tampoco, especificó, se han dado por parte de la Tesorería Municipal los informes mensuales sobre ingresos y egresos y preocupa, dijo, el informe que circula sobre los ocho millones de pesos que se encuentran en caja chica del Ayuntamiento, sobre todo por el factor seguridad.<sup>6</sup>
5. Comerciantes de vía pública se dicen hostigados por los continuos cambios en el pago del derecho de piso al Gobierno Municipal, cuyas cuotas se han elevado en 400 por ciento en lo que va del año.<sup>7</sup>
6. En días pasados, circulo en las redes sociales la fotografía del oficio Número PM/JCAA/086/2019 expedido y firmado por el presidente municipal de Salina Cruz, Juan Carlos Atecas Altamirano, fechado el 4 de julio actual, dirigido a la Tesorera Municipal María Isidra Hernández Torres, a quien ordena pagar al senador Salomón Jara Cruz la suma en efectivo de 150 mil pesos, "por concepto de pago de viáticos y gastos de representación, mismo que asistirá al Primer Congreso Rumbo a la Transformación de Salina Cruz, político de

<sup>5</sup> Juan Carlos Atecas: ocho meses de desatinos., Alfonso Tapia Barrita., NVI NOTICIAS., <https://www.nvinoticias.com/nota/122544/juan-carlos-atecas-ocho-meses-de-desatinos>.

<sup>6</sup> Ibídem.

<sup>7</sup> Se elevan en 400 % cuotas a comerciantes en Salina Cruz., Alfonso Tapia Barrita., NVI NOTICIAS., <https://www.nvinoticias.com/nota/122866/se-elevan-en-400-cuotas-comerciantes-en-salina-cruz>.

gran envergadura que dará realce a dicho evento", resalta el dictado del munícipe.<sup>8</sup>

Los anteriores hechos denunciados por supuestos desvío de recursos y actos de corrupción por parte de diversos servidores públicos municipales del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, necesariamente requiere que el presidente municipal de Salina Cruz, Juan Carlos Atecas Altamirano, deba aclarar los supuestos actos irregulares de su administración y presuntos desvíos de recursos del erario, esto con la finalidad de generar certeza a los ciudadanos que votaron por los candidatos que emanamos de la coalición Juntos Haremos Historia, y que debemos ser un ejemplo de transparencia, honestidad y compromiso social.

Por ello, como diputada local del Distrito XIX, con cabecera en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, y como porta voz de mis representados, someto a la consideración de este Pleno Legislativo el presente acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y en el marco de su autonomía técnica y de gestión, investiguen las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos por parte de la actual administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca; y se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, realice una revisión de situación excepcional a los avances de gestión financiera correspondientes a los trimestres enero-marzo y abril-junio del presente ejercicio fiscal, del municipio de Salina Cruz, Oaxaca, por el presunto desvío de recursos hacia fines distintos a los autorizados, así como en las irregularidades en la captación, manejo y utilización de los recursos públicos.

---

<sup>8</sup> Ayuntamiento de Salina Cruz gasta 150 mil pesos para viáticos de Salomón Jara., Alfonso Tapia Barrita., NVI NOTICIAS., <https://www.nvinoticias.com/nota/121626/erogan-150-mil-pesos-para-viaticos-de-jara>

Derivado de lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno Legislativo el siguiente acuerdo, por el que:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INVESTIGUE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA; Y SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, REALICE UNA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL A LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES ENERO-MARZO Y ABRIL-JUNIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, POR EL PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS HACIA FINES DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS, ASÍ COMO EN LAS IRREGULARIDADES EN LA CAPTACIÓN, MANEJO Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

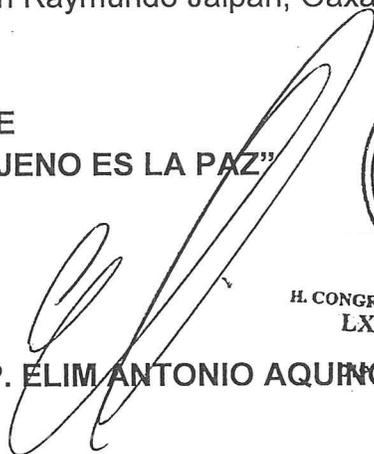
**SEGUNDO.-** Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 15 de Agosto del 2019.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO**  
**ROSADO.**  
  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO  
DISTRITO XIX  
SALINA CRUZ

  
**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO**  
  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO